

Barcelona, 5 de Febrero de 2014

Muy Sr. mío,

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el lunes, 03 de febrero de 2014, por el cual se comunicaba que el día siguiente se presentaría ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona la solicitud de concurso de acreedores de la compañía cabecera del Grupo Service Point (SPS), así como de las filiales de la misma en Holanda, España y Bélgica, mediante la presente le informamos que el concurso ha sido presentado según lo previsto el día 04 de febrero.

Esta decisión está tomada con el claro objetivo de continuar el desarrollo del plan de negocio actual del Grupo Service Point, mantener las actividades operativas y seguir prestando los servicios a nuestros clientes a través de la red de filiales del Grupo.

Tal y como se había comunicado anteriormente, la compañía a fecha de hoy sigue manteniendo negociaciones abiertas con los potenciales interesados para analizar los escenarios de viabilidad planteados dentro de un proceso concursal, con el objetivo de poder continuar con el proyecto y defender los intereses de accionistas, acreedores, clientes y empleados vinculados al Grupo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Ignacio López-Balcells Romero
Secretario del Consejo de Administración